

BBVA COLOMBIA

16 de febrero de 2016

PERIODO EX – DIVIDENDO

De conformidad con el Decreto 4766 de 2011 y el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia, en el que se establece que el periodo ex-dividendo será de cuatro (4) días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de pago de dividendos, las operaciones sobre acciones que se realicen entre el primer día de pago de los dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha, no comprenden el derecho de percibir los dividendos correspondientes.

PERIODO EX – DIVIDENDO

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1° de junio de 2016	7 de junio de 2016
6 de octubre de 2016	11 de octubre de 2016